



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 OEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0021-2018-A/MPMN

Moquegua, **12 FEB. 2018**

VISTOS: El Oficio N° 018-2017-JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO, Informe N° 00206-2017/ABS/SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe N° 053-2018-SGPBS-GA/GM/MPMN, e Informe Legal N° 025-2018-GAJ/MPMN, sobre Resolución de Reconocimiento y Agradecimiento al Señor Alberto Lodoaldo Celadita Cabanillas, por su ardua labor realizada en el logro de la construcción del nuevo establecimiento penitenciario en la ciudad de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: “(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el Artículo II, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N° 00206-2017/ABS/SGPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 12 de enero de 2018, remitido a la sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la Licenciada Patricia Alarcón Álvarez del Área de Bienestar Social, solicita emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Agradecimiento a favor del Señor Alberto Lodoaldo Celadita Cabanillas, por su labor y logro de la construcción del establecimiento penitenciario, que hoy gracias a su esfuerzo, dedicación, empeño y responsabilidad se cuenta con uno de los proyectos más modernos a nivel nacional;

Que, con Informe Legal N° 025-2018-GAJ/MPMN, de fecha 30 de enero de 2018, el Abog. Derly Jesús Núñez Ticona, Gerente de Asesoría Jurídica, opina se proceda a RECONOCER Y AGRADECER, al Señor Alberto Lodoaldo Celadita Cabanillas, por su ardua labor realizada en el logro de la construcción del nuevo establecimiento penitenciario en la ciudad de Moquegua;

Que, ante la solicitud de reconocimiento y agradecimiento realizada por la Junta Vecinal Mariscal Nieto, y la ardua y evidente labor efectuada por el Señor Alberto Lodoaldo Celadita Cabanillas, en beneficio de los internos de la ciudad de Moquegua con la construcción del nuevo establecimiento penitenciario, se realiza el merecido reconocimiento;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, al Señor Alberto Lodoaldo Celadita Cabanillas, por su ardua labor realizada en el logro de la construcción del nuevo establecimiento penitenciario en la ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE